

# EL IRIS

Núm. 5.836

DIARIO CATOLICO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

José M.<sup>a</sup> Quadrado, 40. — Imprenta,  
Teléfono n.º 36

Ciudadela (Menorca) lunes 17 de Octubre de 1932

Dirección telegráfica IRIS  
CIUDADELA

## Nos el Obispo

### Alegación y protesta

**N**ADA inclinado el ánimo a luchas y discusiones, puesto que es bueno que el curso de los asuntos a tratar, corra por el cauce del sosegado espíritu; pero tanto como es el amor al tranquilo desarrollo y curso de los negocios encomendados, es no menor, y sí mayor, el de que éstos no sufran ni experimenten quebranto o deterioro. En la presente hora nos hallamos en caso de poner toda nuestra decisión y toda nuestra voluntad para defender y sostener los legítimos derechos de la Iglesia. A tal efecto, llegada que Nos fué noticia de que por la Autoridad Municipal habían sido cerradas las puertas de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia en Mahón, hubimos de dirigir al Excelentísimo Señor Alcalde de aquella ciudad, la siguiente comunicación:

Obispado  
de  
Menorca

«Hemos sido informado del cierre de la iglesia de Ntra. Señora de Gracia, dispuesto por la Autoridad de V. E., acompañando a la orden algunas disposiciones que parecen revelar la creencia de que la iglesia es de la propiedad de la Municipalidad. Contra una y otra cosa, muy atentamente hemos de oponernos, fundada la oposición en las razones y legales motivos siguientes: fué construída la iglesia mucho más de un siglo ántes de la construcción del Cementerio, por una Cofradía del nombre de la iglesia y para el culto público. Ambas edificaciones distan un buen espacio entre sí. Una orden disponiendo la retirada de todo signo de religión de los Cementerios, no puede alcanzar a esa iglesia. Porque exista la iglesia, no podría decirse que en el Cementerio existan signos de religión. El señalamiento de la iglesia para capilla del Cementerio fué y ha venido siendo una simulación en obsequio y favor del a Municipalidad. Los Ayuntamientos han estado siempre obligados por la Ley, hasta la llegada de la hora presente, a construir en los Cementerios decorosas capillas. La Madre Iglesia que aquí y en todo tiempo y lugar ha venido prestando su apoyo, según su espíritu, al Poder Civil, en todo lo justo y razonable, libró a la Municipalidad, con su aquiescencia a aquel especial funcionamiento, de la carga de haber de construir una Capilla, y le facilitó un mayor espacio de terreno para enterramientos; y se vería ahora mal correspondida, viendo ahora desconocidos sus propios y legítimos derechos. Otra razón de lo que venimos exponiendo es el carácter que siempre ha ostentado la iglesia, de iglesia abierta al culto público con sus solemnes fiestas en el interior y procesiones, y jubilosas demostraciones populares en músicas, cabalgatas, fuegos artificiales....., todo con título, hasta oficial, de fiestas de Ntra. Señora de Gracia, fiestas que nada convienen y nada dicen con las capillas de Cementerios.

Por lo que pueda referirse a la propiedad de la iglesia, basta advertir que tal propiedad sólo podría ser adquirida ó por donación ó venta, que nunca se han efectuado, ó por Ley de Desamortización. Esta ha quedado liquidada por los Concordatos de 1851 y 1859, por los que se dispone que todos los bienes no enajenados por aquella Ley ó que se hallen todavía en poder del Estado, sean devueltos y entregados a

la Iglesia en perfecta propiedad, y lo mismo las iglesias abiertas al culto público. — Artículos de Concordato de 1851: 38, 39, 40 y 41; del Concordato de 1859: 3 y 4. Y la iglesia de Nuestra Sra. de Gracia no fué nunca enagenada por el Estado, quedando en la propiedad de la Iglesia.

Por todo lo que dejamos expuesto hemos de pedir y atentamente pedimos dejen de aplicarse las disposiciones dictadas y que puedan dictarse contra los derechos de la Iglesia en este caso de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, puesto que nada con ello se opone al cumplimiento de una ley civil, y por el contrario se atenta contra los derechos de la Iglesia con agravio a la Justicia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Ciudadela, 22 Septiembre 1932.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

*Excmo. Sr. Alcalde de Mahón.*”

Como es de ver, en aquel escrito nuestro, éste, sin dejar de ir perfectamente razonado y fundado, que bastara para que fuera reconocido el derecho de propiedad de la Iglesia sobre la mencionada de Ntra. Sra. de Gracia, actos posteriores ejecutados por aquella Autoridad Civil, Nos han dado a entender que nuestra alegación no había sido apreciada en el justo valor que ella tiene, y que se mantiene por la Autoridad Civil el criterio de que es de la propiedad de la Municipalidad aquel tan devoto y concurrido templo. Siguiendo nuestra impugnación y reclamación, reiterando algunos de los conceptos ya emitidos, cabe y es justo ampliarlos y reforzarlos con nuevas razones y consideraciones. Y cabe preguntar: si la iglesia de Nuestra Señora no fué levantada ni costeada por la Municipalidad, sino que lo fué por donativos, limosnas y colectas, en términos que las cuentas de los gastos que se iban haciendo en la obra de edificación y construcción, de la Cofradía, de censos, de donativos y limosnas, eran presentadas al Obispo para su aprobación; si ya que en este procedimiento no puede la Municipalidad hallar fundamento para sostener su criterio; si tampoco puede fundamentarlo en alguna de las formas de contrato de los que transfieren el dominio de las cosas; si tampoco lo puede hallar en la Ley general de Desamortización, puesto que esta Ley no comprendió a esta iglesia de Ntra. Señora, que aún que la hubiera comprendido, quedaba en propiedad de la Iglesia, porque el Concordato de 1851 que se llama a sí mismo Ley del Estado y perdurable, y el Convenio adicional de 1859, que confirma el primero, y declara de perfecta propiedad todos los bienes de la Iglesia ó no incautados, ó no enajenados que estén todavía en poder del Estado, con especial mención de las iglesias abiertas al culto público; que estos dos Concordatos, repetimos, dejaron y está liquidada la Ley de Desamortización, en tal manera que, toda acción que se promueva ó se hubiere promovido, después de los Concordatos sobre tales bienes expuestos, ha de ser necesariamente ilegal y nula, puesto que sería demandar en asunto pasado a estado de cosa juzgada; y si los Ayuntamientos no han tenido nunca, ni tienen ahora, derecho alguno de incautación, que ésta era exclusivamente función del Estado, sino que ellos fueron también incautados en sus bienes, corriendo los mismos peligros y sufriendo los mismos daños que la Iglesia; cabe después de estos supuestos, ninguno de ellos venido a la realidad, reiterar la pregunta: en qué título ó títulos puede fundar la Autoridad Municipal de Mahón, el pretendido derecho a la propiedad y posesión de la iglesia de Ntra. Sra. de Gracia, de la que sólo tenía el uso por largueza de los Prelados Diocesanos, según dejamos

bien determinado en la Comunicación de referencia al Excmo. señor Alcalde.

Denás de todo lo expuesto, entrando en otro orden de consideraciones, cabe discurrir: secularizado el Cementerio, la iglesia en cuestión, no representa ya finalidad alguna para la Municipalidad; en cambio la tiene muy grande y especialísima para la Religión y su Iglesia Madre por el justo interés tan grande de mantener y dilatar la fervorosa devoción de los hijos de la ciudad de Mahón, y para no sepultar en el olvido la memoria, haciendo juntamente agravio a la misma, de tantísimas generaciones de Mahoneses que en siglos, vivieron y murieron a la sombra de Ntra. Señora de Gracia, a la que constantemente honraron con ofrendas, espléndidas solemnidades y fiestas populares que siguen celebrándose. Por todo ello juzgamos que la Municipalidad haría bien, obra buena y de justicia, absteniéndose de toda pretensión sobre la iglesia de Ntra. Señora de Gracia, propiedad de la Santa Iglesia, que Nos en todo tiempo estaremos en deber de vindicar.

Ciudadela de Menorca, 12 de Octubre de 1932.

† EL OBISPO.

(Del «Boletín Oficial de este Obispado».)



### Religiosas.

Los solemnísimos cultos dedicados a la Virgen del Pilar en la iglesia del Rosario por la Corte de Honor, se han visto muy concurridos. El Exmo. y Rdmo. Sr. Obispo Coadjutor celebró ayer Misa de comunión, distribuyendo numerosas Sagradas Formas, y asistió a los actos de la tarde ocupando sillón de honor en el presbiterio del altar mayor. Fueron oradores del Triduo el Rdo. Sr. Lic. D. Juan Florit, Pbro., Catedrático del Seminario, y los M. Iltres. Sres. Dr. D. Miguel Dalmedo, Chantre, y Dr. D. Juan Tudurí, Maestrescuela. En la Misa solemne de ayer ofició el Rdo. señor D. Pedro Benejam, Pbro., Vicario de la parroquia, y la Capilla de Música de la Catedral bajo la dirección de su antiguo Maestro Rdo. Sr. Sintés ejecutó inspiradísima partitura. La imagen de la Virgen del Pilar se ha visto muy visitada durante los tres días. Anoche, los fieles llenaban por completo el santo templo.

### De viaje.

Salió ayer para Barcelona y seguirá viaje a Roma el seminarista don Guillermo Coll, que cursa con lucimiento sus estudios teológicos en aquella Universidad Gregoriana como alumno de este Seminario.

### Del mar.

Con su máxima carga y después de haber capeado duro temporal, llegó en la noche de ayer, el rápido motovelero «San Antonio».

Una vez efectuadas las operaciones de descarga y carga saldrá para la expresada ciudad, desde donde zarpará en breve para ésta.

## Juan Piris Florit

pone a disposición de su numerosa clientela y público en general, la Expendeduría de Tabacos que acaba de abrir en el Muelle, con servicio competente.

### Vapor.

Ha llegado de regreso de Alcedia, en viaje de enlace, el vapor «Ciudadela», que debe salir esta tarde para la capital de la provincia.

### Diccionarios.

Se venden en esta imprenta: Diccionario manual enciclopédico ilustrado de la Lengua Española e Hispano-Americano, lujosamente encuadernado. Precio: 12'00 pesetas.

Diccionario ITER. Pequeño Diccionario de la Lengua española: comprende 30 mil voces, las más usuales. Precio: 2'50 ptas.

Diccionario Castellano Diamante con 20 mil palabras. Precio: 2'00 ptas.

### Una petición al Ministro de Hacienda.

El Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares ha dirigido una razonada instancia al Ministerio de Hacienda, adheriéndose a la petición formulada por la dependencia mercantil de Barcelona y de otras ciudades de España, de que se eximan del impuesto sobre utilidades los sueldos que no llegan a la cantidad de 6.000 pesetas anuales.

Es indudable que a consecuencia de la perturbación económica ocasionada por la guerra europea, se ha acentuado en los últimos años la carestía de la vida; ha disminuido el poder adquisitivo de la peseta y necesariamente ha debido aumentar la cuantía de los sueldos y salarios. Los sueldos de la dependencia mercantil equivalen hoy prácticamente a la mitad y aun menos de veinte años atrás. Por tal motivo considera dicho Patronato justa y procedente la súplica que reiteradamente ha formulado los dependientes de comercio, de que no se obigue a pagar el impuesto sobre las utilidades de su trabajo, a cuantos cobren menos de 6.000 pesetas anuales.

Si los agobios y necesidades del

## LÍNEA BARCELONA-CIUDADELA

Saldrá de Barcelona directo para Ciudadela el próximo sábado día 22 de Octubre el rápido moto-velero

## ARNALDO OLIVER

admitiendo toda clase de carga general.

Lo despacha en Barcelona, D. Bartolomé Oliver, Cristina 5.-En Ciudadela: D. Juan Arguibau.

La acreditada agencia de D. Jaime Ripoll, Rech Condal, 8 y 10 admite toda clase de mercancías para embarcar en el referido buque.

Tesoro Público impidieren, de momento, acceder a tan justa petición, podría cuando menos extenderse la exención del impuesto hasta la cantidad de 4.000 ptas., con lo cual el impuesto de utilidades estaría en armonía con el Régimen legal de Retiro Obrero, que ampara a todos los asalariados, sea cual fuere la clase de su trabajo y la forma de su remuneración, cuyo haber anual no exceda de 4.000 ptas.

Estima también dicho Patronato que el impuesto sobre utilidades que se aplica a los sueldos comprendidos entre 4.000 y 6.000 ptas., debería destinarse exclusivamente a incluir en el Régimen obligatorio de Retiro Obrero, Seguro de Maternidad y demás Seguros Sociales que vayan implantándose, a los dependientes que cobren dichos sueldos, pues no hay razón alguna para que sean excluidos de los Seguros Sociales obligatorios.

En suma, considera el referido Patronato que el Ministerio de Hacienda y el de Trabajo y Previsión, deberían proceder en este asunto de perfecto acuerdo y que, en general, el sacrificio que representa el impuesto sobre las utilidades del trabajo, habría de ser compensado con los beneficios del Régimen integral de Seguros Sociales.

### El matrimonio católico del hijo del Presidente de la República francesa.

Rambouillet.—Se ha celebrado en la iglesia de Saint Lubin, el matrimonio católico de Mr. Jean Lebrun, hijo del Presidente de la República Francesa con Mile. Bernadette Marin.

A la ceremonia asistieron la mayoría de los ministros y numerosos invitados.

Después del enlace se sirvió un lunch al que asistieron 730 comensales en el comedor grande del castillo donde abdicó Carlos X en 1830.

Después se celebró una recepción en los salones que atravesó Napoleón I cuando abandonó Rambouillet para dirigirse a su destierro de Santa Elena.

### EN VENTA

Ya podrá probar el Entremés (Patentado)

LA PIARA.

### Postales.

Se ha recibido en esta Imprenta un extenso surtido de postales con las más hermosas vistas de Menorca, a 0'20 céntimos una.

### Mutualidades y Hermandades Escolares.

Relación de Mutualidades y Hermandades Escolares, constituidas en Baleares:

(Conclusión)

- San Miguel (Ibiza)
- M. E. «Marqués de Carulla»
- » » «Atalaya»
- » » «Son Carrió»
- Sancellas
- M. E. «San Pedro»
- » » «Santa Agueda»
- » » «Corazón de Jesús»
- Santa Gertrudis (Ibiza)
- M. E. «San Rafael»
- Salinas
- M. E. «El Porvenir»
- » » «La Esperanza»
- S'arracó
- M. E. «Jaume el Conqueridor»
- » » «Ntra. Sra. del Carmen»
- Santa Eugenia
- M. E. «Santa Eugenia»
- » » «La Abeja»
- S'Estanyol (Luchmayor)
- M. E. «Marina»
- Santañy
- M. E. «La Hormiga»
- » » «La Verdad»
- Sineu
- M. E. «Infantiva»
- » » «Providencia»
- San José (Ibiza)
- M. E. «Violeta»
- » » «Victoria»
- San Jorge (Ibiza)
- M. E. «Jordiana»
- San Vicente Ferrer (Ibiza)
- M. E. «La Mejor Lotería»
- Validemosa
- M. E. «Catalina Tomás»
- » » «Niño Jesús»
- » » «Miramar»
- Villacarlos (Menorca)
- M. E. «La Villacarlina»
- Villafranca de Bonany
- M. E. «Ntra. Sra. de Bonany»
- » » «San Martín»

Palma de Mallorca, 1.º de Octubre 1932.

## Antonio Cavaller

Calzados de señora y niña  
EXTENSOS SURTIDOS - PRECIOS ECONÓMICOS

Martes 18.—San Lucas apóstol y evangelista.

Día 18.—Sol sale a las 6'2 pónese a las 5'6.—Luna sale a las 5'40 pónese a las 10'16.



**Ayuntamiento de Alayor**

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1932.

Presidió el Sr. Alcalde accidental D. Rafael Mascaró Guardia asistiendo los Concejales señores Enrich, Sans, Cardona, Sintes y Pons.

**ACUERDOS**

Aprobar el acta de la anterior.  
Quedar enterado:

1.º Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de día 23 de Agosto, Gaceta del día 4 de este mes, disponiendo que mientras no se dicte otra Ley sustitutiva de la de 1.885 sobre provisión de destinos civiles, procede la provisión interina de las vacantes por los Ayuntamientos o Corporaciones a quienes afecte.

2.º Ley del Ministerio de la Gobernación fecha 15 del actual Gaceta 17, dictando disposiciones para la provisión de las plazas de Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, vacantes o que vacaren en lo sucesivo.

3.º Tabla oficial de ferias, fiestas, mercados y romerías publicada por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en el B. O. número 10.258 de día 6 de este mes.

4.º Saludo del Sr. Presidente del Fomento del Turismo de Menorca, agradeciendo la subvención acordada a su favor por este Ayuntamiento.

5.º Y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, publicada en el B. O. número 10.266 de día 24, dictando disposiciones para prevenir y combatir la enfermedad que padecen los cerdos llamada «peste porcina».

El Sr. Alcalde dió cuenta de las medidas tomadas en esta población de acuerdo con el Sr. Inspector Veterinario, dado que en este término municipal se han registrado bastantes casos de dicha epizootia.

Además la Corporación acordó que mientras duren las actuales circunstancias, no se autorice la matanza de cerdos en este término municipal.

Pagar las cuentas y recibos por servicios municipales presentados en la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para este mes.

Autorizar para hacer obras a los Señores:

D. Juan Pons Pons, construir un taller en un solar que posee en la calle del Dr. Llansó número 160.

D. Martín Piris Carreras, modificar el portal de entrada y una ventana de la casa número 95 de la misma calle.

Y D.ª Angela MasPOCH Meliá, viuda de Escudero, levantar el recodo de la pared de piedra que se ha derrumbado, en la esquina del camino particular que conduce al prédio San Bonaventura.

Conceder un socorro extraordinario de cincuenta pesetas al vecino Juan Palliser Pascual para ayudarle en los gastos de una operación quirúrgica que ha de practicarse a una hija suya.  
Y se levantó la sesión.

**MISTERIO - ARTE - ILUSIÓN**

Para distinguirse en reuniones, casinos, teatros, comprad

**JUEGOS DE MANOS**

¡Este es el modo de hacerse notable en todas partes!

Cada juego va acompañado de una clara explicación que le permitirá ejecutarlos al instante

**EL REY DE LA MAGIA**

Princesa, 11.—BARCELONA

DARÁN DETALLES EN ESTA IMPRENTA.

**Nuestro servicio especial telegráfico**

**De política**

**Asamblea del partido radical.-Asisten 470 representantes.-Discurso de Lerroux.-Dimite la presidencia del partido.**

Madrid, 15.—24'00

En el teatro del Conservatorio comenzó la asamblea del partido radical, con un llenazo.

Asisten cuatrocientos setenta representantes.

Don Alejandro Lerroux pronunció un discurso y empezó haciendo historia del partido radical.

Quéjase de la campaña que hacen contra él los socialistas y afirma que no quiere enjuiciar este partido por ser partidario de la amnistía para todos los que trajeron la república.

Rechaza la clasificación de republicanos en derechas e izquierdas y afirma que los radicales continúan en su línea recta en favor de la república.

Señala como se le injuria con motivo de los sucesos de agosto y asegura que en la noche del día 9, estando en cama, anunciáronle desde la Dirección de seguridad que se preparaba para aquella madrugada un movimiento sedicioso.

Jamás tuvo tratos sobre este asunto con Sanjurjo, su amigo, que nunca le requirió para actos subversivos.

Insiste el señor Lerroux en que el Poder llegará a los radicales sólo por evolución nacional y la asamblea debe preparar el momento oportuno.

Termina dimitiendo el cargo de la presidencia del partido e invita a elegir nuevo jefe.

El Sr. Lerroux es ovacionado.

**La agrupación al servicio de la República.**

Anoche se reunió la «Agrupación al servicio de la República» en su domicilio social para tratar

de la orientación política a seguir en los momentos actuales.

Los asistentes no fueron muchos pero entre ellos reinó unanimidad de criterio.

**Varias**

**Inauguración del Salón de Otoño.**

Se ha inaugurado el Salón de Otoño, asistiendo al acto el Director de Bellas Artes y personalidades distinguidas.

Hay expuestas cuatrocientas obras de pintura, escultura, grabado y decorativas.

Algunas de las obras expuestas son muy elogiadas.

**Ocho pensiones de 10 mil pesetas.**

En la última sesión celebrada por la Academia de Bellas Artes tomóse el acuerdo, a propuesta del Comité administrativo del Legado de Cartagena, de convocar oposiciones para ocho pensiones de diez mil pesetas cada una.

Podrán optar todos los artistas españoles y cuatro serán para pintores, dos para músicos, una para escultores y otra para arquitectos.

El término para la admisión de instancias acabará el 30 de noviembre.

**Falta de trabajo.**

En el Ferrol y pueblos de la comarca se acentúa la protesta por no ser atendidos los obreros en sus peticiones de trabajo en aquel Arsenal.

Un vapor próximo a tarminarse dejará sin trabajo a centenares de obreros.

Se reunirán las entidades obreras para pedir el concurso del Ayuntamiento y Cámaras de Comercio.

**Altos cargos.**

La vacante producida en la Dirección general de Comercio por haber pasado el señor Pi y Suñer

al Consejo de la Generalidad, dará lugar a la siguiente combinación de altos cargos: j

El Director de Industria don Ramón Nogués pasa a Director de Comercio, y don Ramón Fecet, Director de Industria y don Adolfo Vazquez, de la Dirección social agraria, se encargarán de la nueva Dirección general de la Reforma agraria.

**Del extranjero**

**Manifestaciones de Mr. Henderson.**

Preguntado por un representante de la Agencia Havas, Mr. Henderson ha manifestado que está autorizado para convocar para el día 3 de noviembre la Conferencia del Desarme.

La Comisión general podría reunirse el 21 de noviembre.

Es factible que a las conferencias franco británicas de Londres, sigan la semana próxima unas conversaciones anglo alemanas.

La cuestión internacional se muestra muy movida.

**Herriot y Mac Donald.**

En un comunicado que ha facilitado a la prensa inglesa Mr. Herriot anuncia que las conversaciones celebradas se desarrollan en un espíritu amistoso.

Por su parte, Mr. Mac Donald recibió a los periodistas declarándoles que la jornada había sido satisfactoria.

Añadió el jefe laborista que no se trata ahora de negociaciones, sino de conversaciones encaminadas a buscar solución al callejón sin salida creado por el fracaso de Ginebra y hacer posible la continuación de la Conferencia del Desarme.

Dichas conversaciones son seguidas con ansiedad en Londres, Berlín, París y Roma.

PRENSA ASOCIADA.



**EDICTO**

DON MANUEL JEREZ TEJERINA, AYUDANTE DE MARINA DE CIUDADELA.

Hago saber: Que los días desde 16 al 23 del mes actual y horas desde las 6 a las 11 los socios de la Representación de Mahón, Sección de Ciudadela, del Tiro Nacional de España harán ejercicios de fuego con fusil desde el lugar conocido por Castellá en dirección al mar.

Lo que se hace conocer al público, particularmente a las embarcaciones que transiten por dicho lugar, en evitación de desgracias.

Ciudadela, 13 Octubre de 1932.

MANUEL JEREZ.

# BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911

CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

## OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 2 por ciento anual.

Depósitos a plazo fijo de un mes 2 y medio por ciento anual.

" " " tres meses 3 por ciento "

" " " seis meses 3 y medio por ciento "

" " " un año 4 por ciento "

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 3 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.

# TARIFA DE ANUNCIOS

— DE —

# EL IRIS

## ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

### ANCHO DE UNA COLUMNA

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones. . . 1'50 Ptas.

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones. . . 2'50

De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción. . . 0'35

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones. . . 2'50

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones. . . 4'00

De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción. . . 0'60

Más de 10 líneas, a 0'10 la línea por inserción.

### ENTREFILETES

A 0'10 Ptas. la línea por inserción.

### ANCHO DE DOS COLUMNAS

Hasta seis centímetros:

De 1 a 3 inserciones. . . 3'75

De 4 a 6 inserciones. . . 6'00

Más de 6 inserciones, la inserción 1'00

Hasta doce centímetros:

Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centímetros:

Doble precio que para los de seis.

Observaciones: 1.º El importe se cobrará por adelantado. 2.º Si no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio éste no será admitido. 3.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre un semestre, un año, etc., precios convencionales.

### ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos con un veinticinco por ciento de aumento.

### ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.

### DE MEDIA PAGINA

Por una inserción. . . 15'00 Ptas.

Por dos inserciones. . . 25'00

Por cada nueva inserción, aumento de 7'00 Ptas.

### DE PAGINA ENTERA

Doble precio que el señalado para los de media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.

### ESQUELAS MORTUORIAS

(Primera página)

Página entera. . . 50'00 Ptas.

Media página. . . 35'00

Un cuarto de página. . . 20'00

ancho de una columna 5'00

Est. 1752.

Cuando Ud. necesite tomar una Píldora, tome las

## PÍLDORAS BRANDRETH


Puramente Vegetales. Siempre eficaces.

Curan Estreñimientos crónicos.

Las Píldoras Brandreth purifican la sangre, corroboran la digestión y limpian el estómago e intestinos. Estimulan el hígado y remueven la bilis viciada y las secreciones corrompidas. Son un remedio tónico que regula, depura y fortalece todo el organismo.

Estreñimientos, Vértigos, Somnolencias, Lengua sucia, Aliento fétido, Dolores de Cabeza, Dolores de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Enfermedades del Hígado, Jaquecas, Ictericas, o cualesquiera otras indisposiciones provenientes de condicio impura de la sangre. 40 PÍLDORAS EN CADA CAJA.

Únicos agentes en España J. URIACH & Ca., BARCELONA.



Acérrese el trabajo a los ojos y se verá entrar la píldora en la boca.

Amigo DÉBIL

Fortalece Pronto

## Elíxir CALLOL

Fórmula aprobada y recomendada por la Academia de Medicina y Cirugía

Más de 9000 Médicos en España recetan toman o han tomado ellos o sus familias ELIXIR CALLOL

El que lo ensaya agradecido, lo propaga

Pruebelo

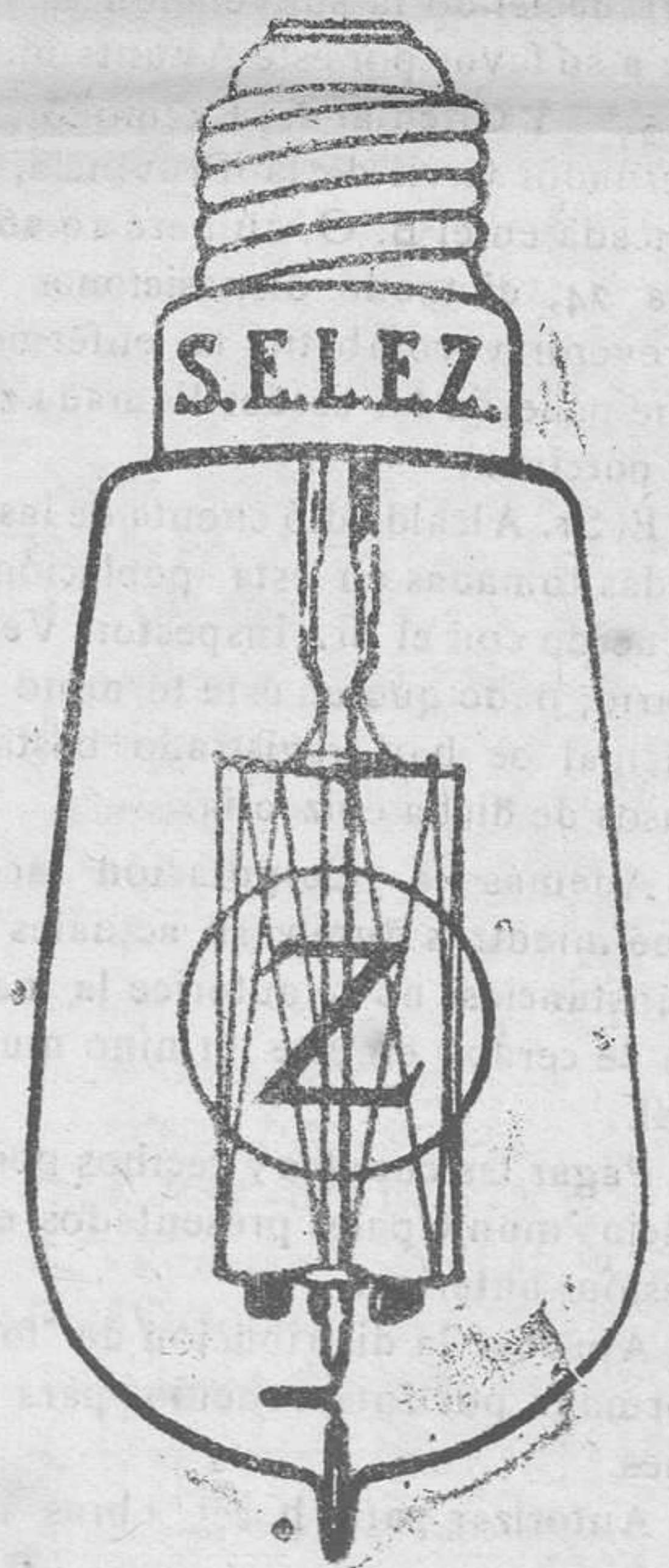
DE GUSTO AGRADABLE Y EFECTO RÁPIDO

PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS



En la Imprenta de este diario se hacen trabajos de todas clases, se hallan también a la venta libros instructivos, diccionarios, libretas de todas clases, talonarios para alquiler de casas, objetos de escritorio, estamperia religiosa, seca firmas, sobres y papel para cartas.

Lo más útil una pluma ESTILOGRÁFICA que encontraréis en la Imprenta Massanet



Bombillas de larga duración.

José M. Quadradó

Aparatos de Radio, Gramófonos, maletas portátiles, extensa colección de discos, cajas de agujas, obras completas interpretadas por los mejores cantantes. En la Agencia de «La Voz de su Amo», le darán facilidades para la adquisición de dichos objetos.

EN 20 DIAS DE LA ANEMIA

EURA RADICAL

Por el ELIXIR de SAN VICENTE de PAUL

El Solo especialmente autorizado.

Para informes dirigirse a las HERMANAS de la CARIDAD, 106, Rue Saint-Dominique, París.

QUINET Farmacéutico-Químico, 1, Passage Saunier, París.

Depósito General en España: NIJOS de VIDAL y RIBAS, Barcelona, y todas las Farmacias.